

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

SEM/DICON/DAF/DIA/MTMR/kg

PUENTE ALTO,

12 JUN 2014

EX. N° 842

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante solicitud de fecha 20.01.2014, el Sr. **NIBALDO NAVARRETE RODRIGUEZ**, cédula nacional de identidad N° 13.372.521-0, mediante correo electrónico en la que expone que con fecha 14.01.2014 mientras circulaba de poniente a oriente por calle Domingo Tocornal, a la altura del N° 1640 cayeron en su automóvil marca Chery Fulwin Sport 1.5, modelo año 2013, a un hoyo profundo, el que no se encontraba debidamente señalizado, sufriendo el reventón del neumático delantero derecho, daños considerables en la llanta derecha y otros daños, producto del accidente.
- 2) Que el municipio verificó la existencia del hoyo en dicho lugar en la fecha señalada como así también la reparación del mismo ya a fines del mes de Enero, lo que fue reconocido por el propio afectado.
- 3) Que de los antecedentes tenidos a la vista, tales como Certificado de Inscripción, el que figura a nombre de su cónyuge, doña **LORENA PEÑALOZA VERA**, copia constancia en carabineros, copia de Póliza de Seguro con la indicación del monto del deducible, copia Orden de Trabajo del Vehículo con el valor del porcentaje, en la que indican las reparaciones efectuadas y debidamente canceladas y Certificado de Matrimonio de los peticionarios, la Dirección de Asesoría Jurídica remite al Sr. Alcalde Memorando s/n° de fecha 24 de abril de 2014, proponiéndole la celebración de una Transacción Extrajudicial con la Sra. Peñaloza, dueña del vehículo en cuestión.
- 4) El Certificado N° 143-C, de fecha 20.05.2014, del Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo otorgado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 25 de abril de 2014, para la celebración de Contrato de Transacción Extrajudicial, por la suma única y total de \$70.049.-

DECRETO:

CELEBRESE CONTRATO DE TRANSACCION EXTRAJUDICIAL con doña **LORENA TERESA PEÑALOZA VERA**, Rut. N° 13.372.521-0, en cuyo mérito se paga a esta última la suma única y total de \$ 70.049.- (**setenta mil cuarenta y nueve pesos**), por concepto de indemnización por los perjuicios ocasionados.

El gasto se imputa a la Cuenta Presupuestaria N° 26-02-001-001 "compensación daños a terceros", del Presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

